

07 AGO 2018

SALTA,

RESOLUCIÓN N°

6114

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 0120046-309777/2017-0

**VISTO**, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación del Régimen de Correlatividades del Profesorado de Educación Inicial implementado, a partir del período lectivo 2.018, en unidades educativas dependientes de ese organismo, como así también de la Dirección General de Educación Privada; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2, obra constancia de la propuesta correspondiente, acordada por los establecimientos en los que se desarrolla la carrera en cuestión;

Que los servicios técnicos de ambas Direcciones Generales informan que el Profesorado de Educación Inicial fue aprobado con Diseño Curricular Jurisdiccional mediante Resolución Ministerial N° 10550/15;

Que, asimismo, expresan que del análisis de la propuesta presentada, se estimó necesario realizar ajustes a la misma, para así favorecer la trayectoria académica de los estudiantes;

Que, en el marco de lo expuesto, se sugiere dictar el acto administrativo de rigor al efecto;

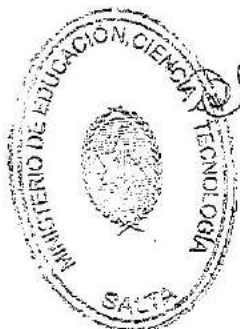
Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar, a partir del período lectivo 2.018, el Régimen de Correlatividades del Profesorado de Educación Inicial, según Diseño Curricular jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 10550/15 que se desarrolla en institutos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y de Educación Privada, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal; en mérito a las razones expresadas en los considerandos de este último.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que cuando la promoción de una unidad curricular no pueda registrarse en forma inmediata en el Libro de Actas correspondiente, por aplicación del Régimen de Correlatividades respectivo, se estará a lo dispuesto en el Artículo 28º del Reglamento Académico Marco (RAM), aprobado por Resolución Ministerial N° 2.484/13.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Prof. Analía Berruozzo  
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

6114

RESOLUCIÓN N°

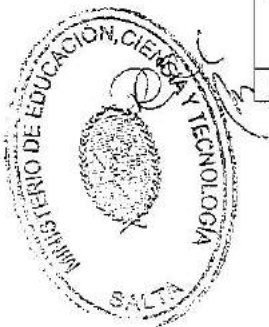
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Expte. N° 0120046-309777/2017-0

**ANEXO**

**PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL**  
- APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 10550/15 -

Cód.	Unidad curricular	Para cursar, tener		Para aprobar por examen o promoción	
		Regularizado	Aprobado	Regularizado	Aprobado
1.01	Psicología Educativa	-	-	-	-
1.02	Lectura y Escritura Académica	-	-	-	-
1.03	Didáctica General	-	-	-	-
1.04	Historia Argentina y Latinoamericana	-	-	-	-
1.05	Problemática Contemporánea de la Educación Inicial	-	-	-	-
1.06	Expresión Dramática y Comunicación	-	-	-	-
1.07	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Plástico Visual	-	-	-	-
1.08	Propuesta variable o complementaria	-	-	-	-
1.09	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela	-	-	-	-
2.10	Tecnologías de la Información y la Comunicación - TICs	1.03	-	-	1.03
2.11	Historia y Política de la Educación Argentina	1.04 - 1.05	-	-	1.04 - 1.05
2.12	Pedagogía	1.05	-	-	1.05

...///



RESOLUCIÓN N°

6114

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 0120046-309777/2017-0

Cód.	Unidad curricular	Para cursar, tener		Para aprobar por examen o promoción	
		Regularizado	Aprobado	Regularizado	Aprobado
2.13	Didáctica de la Educación Inicial	1.03 -1.05	-	-	1.03 - 1.05
2.14	Sujeto de la Educación Inicial	1.01 - 1.03-1.05	-	-	1.01 -1.03 - 1.05
2.15	Lengua y Literatura y su Didáctica	1.03	-	-	1.03
2.16	Matemática y su Didáctica	1.03	-	-	1.03
2.17	Literatura Infantil	-	-	-	-
2.18	Práctica Docente II: Gestión Institucional y Currículum y Enseñanza	-	1.09	-	-
Para cursar el 3° año, tener aprobado 1° año					
3.19	Filosofía	-	-	-	-
3.20	Sociología de la Educación	2.12	-	-	2.12
3.21	Problemática de la Educación Intercultural	2.11	-	-	2.11
3.22	Ciencias Sociales y su Didáctica	2.13 - 2.14	-	-	2.13 - 2.14
3.23	Ciencias Naturales y su Didáctica	2.13 - 2.14	-	-	2.13 - 2.14
3.24	Psicomotricidad en la Educación Inicial	2.14	-	-	2.14
3.25	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Corporal	2.13 - 2.14	-	-	2.13 - 2.14
3.26	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Musical	2.13 - 2.14	-	-	2.13 - 2.14
3.27	Alfabetización para la Educación Inicial	2.13 - 2.15-2.17	-	-	2.13 - 2.15-2.17

...///



RESOLUCIÓN N°

6114

-3-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 0120046-309777/2017-0

Cód.	Unidad curricular	Para cursar, tener		Para aprobar por examen o promoción	
		Regularizado	Aprobado	Regularizado	Aprobado
3.28	Práctica Docente III: Práctica de la Enseñanza en Jardín maternal, 2 y 3 años	2.13 – 2.14 – 2.15 – 2.16	2.18	-	2.13 – 2.14 – 2.15 – 2.16
Para cursar el 4° año, tener aprobado 2° año					
4.29	Formación Ética y Ciudadana	3.19	-	-	3.19
4.30	Educación Sexual Integral	3.20 – 3.22 – 3.23	-	-	3.20 – 3.22 – 3.23
4.31	Tecnología y su Didáctica	-	-	-	-
4.32	Juego y Actividades Lúdicas	3.24 – 3.25 – 3.26	-	-	3.24 – 3.25 – 3.26
4.33	Inclusión Escolar	3.21	-	-	3.21
4.34	Educación Rural	3.20 – 3.21	-	-	3.20 – 3.21
4.35	Educación Artística y su Didáctica: Teatro	3.25 – 3.26	-	-	3.25 – 3.26
4.36	Práctica Docente IV: Residencia en Jardín de Infantes	3.22 – 3.23	3.28	-	3.22 – 3.23



Prof. Analía Barrios de  
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología,  
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sección de Registro  
de Expedientes y Archivos  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología